



NOTA N° 11/18

LETRA: PRO

Ushuaia, 23 de Febrero de 2018

Sr. Pres	sidente	
Concejo	o Delibe	erante
s	/	D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ser incorporado al Boletín de Asuntos Ingresados y ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

Motiva la presente, dar respuesta al requerimiento de los vecinos del sector, respecto a la colocación de un Semáforo en la intersección de las calles Fuegia Basket y Juan Domingo Perón.

Adjunto los fundamentos como lo dicta el reglamento interno, y con los motivos allí dispuestos solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Tomás Bertatto CONCEJAL

Bloque PRO



FUNDAMENTOS

El problema de tránsito en nuestra ciudad es de público conocimiento, y esta intersección en particular (Fuegia Basket y Perón) es una de las más problemáticas. Tal es así, que el pedido de instalación de un semáforo por parte respecto de esta intersección, tiene larga data y ya fue presentado por distintos bloques pertenecientes a nuestro concejo deliberante. La última resolución presentada data de Mayo del 2016, presentada por el Concejal Juan Carlos Pino.

Desde nuestro Bloque propusimos en el año legislativo 2017, que se realice un estudio pormenorizado de la situación de los semáforos de la ciudad, para poder identificar los puntos críticos y poder determinar donde será necesaria la instalación de los mismos.

Pedimos nuevamente que se realice la instalación del semáforo, ya que seguimos detectando la falencia y la complicación de transito que esta intersección genera. Siendo peligroso tanto para los conductores de nuestra ciudad, como para los vecinos y peatones que deambulen por la zona.



EL CONCEJO DELIBERANTE DA LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice la instalación de un Semáforo, en la intersección de las calles Fuegia Basket y Juan Domingo Perón, con el objetivo de disminuir la cantidad de accidentes en la zona.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que en conjunto con la dirección de tránsito y profesionales idóneos, realice un estudio de las demás intersecciones de nuestra ciudad, donde sea necesario el remplazo de la señalética existente por la instalación de un semáforo.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N°	18
DADA EN SESIÓN ORDI	NARIA DE EECHA

Tomás **Bertoti** CONCEJAL Bloque PRO